

EL ECO DE LA VETERINARIA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

REDACTADO POR

Don Miguel Viñas y Martí, Don Juan Tellez Vico y Don Leoncio J. Gallego.

SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, por un mes, 3 rs., por tres id. 8. En provincias, por tres id. 10 reales ó 22 sellos sencillos del franqueo de cartas. Ultramar y extranjero, por un año, 50.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Madrid: En la Administracion, calle de los Caños, número 7, cuarto bajo.—En provincias en casa de los corresponsales en los puntos en que los hay, ó girando letra sobre correos á favor del Administrador. D. Joaquin G. y Megia, ó bien á favor de la Redaccion, sita en la calle de Colon, número 12, cuarto 4.º—No se admite correspondencia que venga sin franquear.

Los veterinarios y las municipalidades.

Indudablemente los jefes de nuestra profesion deben hallarse sumamente satisfechos de su desempeño heroico en la cómoda posicion que disfrutan respecto á los cargos que le son inherentes. La veterinaria florece, prospera! GAUDEAMUS! ¡Oh sábios protectores varones, y qué de preciosas esperanzas, acariciadores ensueños han llegado á realizarse en los que gozan de un pingüe sueldo! Qué de escandalosas decepciones, qué de amargos desengaños están coronando la vida práctica del infeliz profesor que, seducido por las pomposas ofertas de reglamentos falaces, ha sido arrastrado á su perdicion, sin otro delito que el de haber consagrado sus esfuerzos y sus desvelos á la felicidad de la patria, á la adquisicion de una carrera por mil títulos digna de la mayor proteccion!

¿No llegan hasta vuestros privilegiados puestos los lastimeros ayes de tanto profesor, de tanto hermano vuestro desesperado, que han perdido su juventud en procurarse su desgracia? ¿No escuchais los lamentos de tantos hijos vuestros desgraciados, á quienes habeis dado una vida científica, que es la causa de su ruina; en quienes habeis fomentado unas ilusiones capaces solamente de hacerles mas cruel la infausta suerte reservada á los veterinarios prácticos civiles?

¡Ah! Por fortuna nos consta positivamente que la precaria situacion de los profesores civiles os es bien conocida. Sabemos muy bien que vuestros sueldos son magníficos, vuestra posi-

cion lisonjera, risueña, mientras que tandas y tandas de nuevos veterinarios se suceden en todas las escuelas, para solo encontrar, al llegar á la aplicacion de los conocimientos adquiridos, un estravío mas que deplorar por la loca confianza con que se entregaron al estudio, una lágrima mas que verter por el precioso tiempo malgastado en pos de ese fuego fatuo que se llama ejercicio de la profesion, y que muy comunmente se halla convertido en el ejercicio de una competencia inmoral, de una guerra encarnizada entre miserables aspirantes á un mal pedazo de pan, única recompensa de todos sus desvelos y penurias.

¡Sí, jefes de la veterinaria! Vosotros estais elevados; esto es lo cierto: los profesores civiles hundidos, postergados, escarnecidos en gran número: y si los profesores del ejército obtienen algún día cualquiera recompensa á sus servicios, una consideracion hácia sus indisputables méritos, en verdad que nunca podeis blasonar de que se os deban esos beneficios.—Continuad predicando moralidad é instruccion en la cátedra: seguid mirando con notable calma la portentosa indiferencia con que los gobiernos se ocupan de la clase, las vergonzosas afrentas que diariamente imprimen los ayuntamientos y otras autoridades en la frente del honrado y laborioso profesor. Pero reparad bien que los infortunios de la veterinaria española son hoy ya un caudaloso rio de angustias, cuya impetuosa corriente amenaza desbordarse en un torrente de miseria profesional; y ¡ay del día en que tal suceda! porque entonces serán insoportables los males,

las consecuencias de trascendencia incalculable.

Consideradlo bien: vuestra influencia, ejercida en buen sentido y enérgicamente, puede sernos provechosa. Conste al menos que trabajais por el engrandecimiento de los veterinarios, porque la bandera de la profesion sea respetada cual merece; y la maldicion de la Historia no recaerá, seguramente, sobre los que sepan posponer sus conveniencias personales á los intereses justos de la multitud.

Somos tal vez severamente rígidos al hacer exigencias de nuestros hombres de prestigio; mas condele el alma el reflexionar sobre los atropellos y reveses que todos los días se nos denuncia por sugetos dignísimos, y sobre la chocante circunstancia de que precisamente de los veterinarios mas abatidos es de quienes parte toda iniciativa fecunda en nuestra clase, en quienes mas apoyo encuentran las ideas salvadoras de moralidad é independencia digna del honroso título que llevan.

Con el objeto de prestar la debida autorizacion á nuestras quejas, vamos á transcribir á continuacion tres, entre otros, de los incalificables hechos que las motivan; y asi se convendrá en que urge sobre manera adoptar otro rumbo en las aspiraciones que deben guiarnos, escogitar medios decisivos que nos aparten del abismo á que fatalmente vamos conducidos por nuestra apatía y desunion.

Hé aqui consignados los hechos á que hacemos referencia, en los tres remitidos que siguen. Basta esponerlos en su simple manifestacion, para que sean apreciados en justicia. ¡Ojala que las tristes verdades que encierran provoquen entre nosotros todas las tendencias de union, paz y armonía que son necesarias á librarnos de los peligros que nos asedian; y que llegue una época feliz en que, veterinarios ó albeítares, solo anhelemos cada uno porque se respeten nuestras facultades legales, abandonando para siempre las vedadas armas de la estralimitacion y del abuso!

REMITIDOS.

Mis queridos amigos: Por si algo pueden contribuir estas revelaciones al bien de mis compofesores, os remito los siguientes datos, que hablan muy alto acerca de nuestros crueles padecimientos. De ellos deducireis que, á juicio de este Excmo. Ayuntamiento, una municipalidad, esta autoridad para nombrar inspector de carnes á quien le acomode, á un sacristan, por ejemplo, si así lo juzga conveniente.

“Subdelegacion de Veterinaria del partido de

Teruel.—Como me está tan terminantemente mandado por una real disposicion y muy recientemente tambien por el digno señor Gobernador de esta provincia, que vigile y reclame de la autoridad competente el exacto cumplimiento de las leyes, ordenanzas, decretos, reglamentos, instrucciones y órdenes superiores relativas á los ramos de Sanidad y al ejercicio de la facultad de Veterinaria; constándome que la inspeccion diaria de las carnes en el matadero público de esta ciudad se hace por un intruso en la facultad de los veterinarios de primera clase y con perjuicio sin duda de la salubridad pública; recurro con esta fecha á S. E., como lo hace por un oficio del 24 de agosto último, en la seguridad de que tan celosa corporacion se servirá organizar de la manera mas conveniente y justa ramo tan importante de Higiene pública, haciendo que recaiga el nombramiento de perito inspector en persona legalmente autorizada: conforme á los reales decretos de 19 de agosto de 1847, título 3.º, artículo 17 y de 15 de febrero de 1854, artículo 16, título 5.º —Dios guarde á S. E. muchos años.—Teruel 27 de setiembre de 1855.—El sub-delegado de Sanidad, Juan Herrero y Argente.—Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de Teruel.

Alcaldía constitucional de Teruel.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la última sesion ordinaria que ha celebrado, se enteró del escrito de V. de 27 del finado setiembre; y en su vista acordó que se le conteste lo que con fecha 7 de setiembre del año pasado se le dijo con motivo de otro escrito del mismo tenor, cuyo contenido decia asi:

«En la sesion ordinaria de 7 del actual S. E., el Ayuntamiento, en vista de la esposicion de Juan Herrero, veterinario de primera clase de esta capital, solicitando la plaza de inspector de carnes, tiene acordado que se le conteste, que la corporacion no conoce otra orden ni ley mas vigente que la mandada observar en real decreto de 7 de agosto último, en el que se manda cumplir por los Ayuntamientos la ley de 3 de febrero de 1823, por la cual los Ayuntamientos son dueños para arreglar y elegirse en el ejercicio de sus atribuciones sobre los negocios administrativos y económicos sus dependientes, quedando caducadas las demás disposiciones que se dieron despues del real decreto de 1843, y subsistentes las leyes y órdenes dadas en tiempos anteriores al real decreto citado de 20 de diciembre, y que por consiguiente ningun derecho puede alegar el Herrero á lo que solicita.»

Lo que participo á V. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde á V. muchos años. Teruel 5 de octubre de 1855.—José Ramos.

Señores Redactores del *Eco de la Veterinaria*: Muy señores míos: He de merecer de la bondad de Vds. se sirvan insertar en las columnas de su apreciable periódico las siguientes líneas, si lo creen oportuno, á lo que les estará eternamente reconocido su seguro servidor.

Tomo la pluma en este momento, para hacer público uno de los infortunios de que continuamente está siendo el blanco nuestra desventurada clase, y que, por lo tanto, creo no debe pasar en silencio un hecho, que por sí solo revela, no solo la falta de acatamiento á nuestros derechos adquiridos, sino la falta de ilustración de aquellos que debieran apoyar estos mismos derechos. Me hallaba yo en Pamplona á últimos del año pasado, cuando me dijeron que la inspección de carnes del matadero de dicha ciudad estaba encargada á uno de todo punto profano á la ciencia: enterado de su certeza, me presenté al señor gobernador haciéndole ver los derechos que tenía en mi favor para reclamarla y la imposibilidad en que se hallaba el otro para poderla desempeñar: á lo que me contestó el señor de Cruz, cuando vió mi espediente, que se informaría de la junta de Sanidad y del ayuntamiento. ¿Qué dirían una y otro á dicho señor en vista de mi reclamación? No lo sé, cuando tuvo á bien destinarla; dando por contestación que «el señor alcalde constitucional era el que había de decidirlo: el que negó mi petición.» Vuelvo á instar al ayuntamiento con otra solicitud, y me contesta el señor alcalde primero, conde de Barasoain, en nombre de toda la corporación, que no ha lugar á mi solicitud, y que reclame con mis derechos adonde convenga. No quiero molestar la atención de los lectores de *El Eco* por mas tiempo manifestándoles lo muy de cerca que les lize ver los funestos resultados que podían acarreararse de semejante abandono á la salud pública, y lo que yo vi respecto al estado de carnes en el matadero, por no ser demasiado prolijo y porque lo dicho me parece será suficiente para que mis compañeros formen una idea de lo que la veterinaria podrá alcanzar en Navarra: mucho mas, si se tiene en cuenta que mi apreciable amigo y profesor D. Nicolás Lazcano no ha

podido conseguir la subdelegación de su partido, siendo así que la tiene un albeitar. Este es el estado tan lisonjero que presenta la veterinaria á sus profesores hoy dia; que, mirado como se debe, no deja de ser halagueño para todos aquellos que han empleado sus mejores años y hecho costosos sacrificios por adquirir un título, que tan pocos beneficios ha de producir á muchos de ellos, al menos por ahora.

Soy de Vds. seguro S. Q. S. S. M. B.

Mariano Elduayen.
Madrid 10 de noviembre de 1855.

Señores redactores de *El Eco de la Veterinaria*: He de merecer de la generosidad de Vds. se sirvan dar cabida en las columnas de su apreciable periódico al siguiente remitido, como una prueba del atraso de civilización en que se hallan el mayor número de pueblos, á lo que les estará sumamente reconocido su seguro servidor.

La indiferencia y menosprecio con que son mirados los profesores de la ciencia de curar, en lo general en los pueblos, hace que estos por lo comun desestimen sus promesas, las que dicho sea de paso, no siempre se cumplen como se ofrecen, no queriendo ejercer el profesorado muchos por esta misma razon; y bastará para ello comprobarlo con el ejemplo siguiente: Habiendo solicitado el que suscribe, el partido vacante de veterinaria de un pueblo de Rueda de Jalon en Aragon, entre cuyos aspirantes se encontraban tres veterinarios de primera clase, dos de segunda y cuatro albeitare; nadie dudaba que en vista de la diferencia de categoría de unos y otros y del decreto de 15 de febrero de 1854 seria admitido uno de los de primera clase, como debiera; mas por desgracia no fue así. Llegó el dia en que se proveyó la vacante y recayó esta en un albeitar, cuya razon el que suscribe tuvo á bien, en uso de su derechos, presentarse á reclamarlos en queja al señor gobernador, que lo era D. Cayetano Cardero; el cual

FOLLETIN.

Cólera-morbo asiático.

Resueltos, como tenemos ofrecido, á publicar en *El Eco* cuantos datos podamos adquirir, así de los servicios prestados por los veterinarios en las poblaciones invadidas de esa enfermedad cruel, como tambien relativos al tratamiento que, con visos de racional, pueda oponérsele, nos proponemos llenar hoy este doble objeto.

1.º
El joven veterinario de primera clase don Francisco Alonso Caravaca, establecido en Ciruelos, cuando el cólera atacó la población de su residencia y desamparada por el facultativo (cirujano) único que contaba, se veía en una de esas situaciones tan espantosas porque han pasado tantas otras de España, sin otro recurso que el de ofrecer sus víctimas al azote asolador; este celoso veterinario, decimos, poseido

de una abnegación tan rara como sublime en épocas tan calamitosas, se lanzó intrépido en medio del peligro, y ya con sus consejos y cariñoso trato, ora con sus acertadas disposiciones, infundiendo siempre el valor en los ánimos apocados, ha conseguido señalados triunfos en bien de los habitantes del pueblo de Ciruelos.

Sus servicios son, por otra parte, tanto mas meritorios, cuanto que fueron prestados gratuitamente, á pesar de habérselos querido recompensar. Así, que los convecinos de tan humanitario profesor depositaron en él una confianza sin límites, y le han dado manifiestas pruebas de afectuoso cariño.

¡Lástima que escenas tan honrosas y tiernas hayan de ir siempre acompañadas de algunos sinsabores!— Y decimos esto porque, según documentos que tenemos á la vista, ni el alcalde del pueblo (que es albeitar) ni el señor gobernador de la provincia parece que han correspondido muy dignamente á la protectora misión que, como autoridades, tienen que desempeñar con los profesores notablemente distinguidos por su heroicidad y conocimientos médicos.

Reciba el señor Caravaca nuestra sincera felicitación por sus virtudes y distinguido acierto en el tratamiento del cólera.

con la amabilidad y celo que le distinguen en todos sus actos, quiso dar en este caso una prueba mas de su recta justicia, disponiendo que en atencion á los derechos que las leyes conceden á los veterinarios de primera clase fuera admitido en dicho pueblo uno de los tres, que les inspirase mas confianza. Actos como estos no necesitan comentarios, porque dicen mas que nosotros pudiéramos. ¡Ojalá tuviera muchos imitadores! Veamos ahora el fruto que produjo la actividad desplegada por dicho señor en el pueblo de Rueda. Apenas llegó el oficio al ayuntamiento, hubo una junta, en la cual los mayores contribuyentes decidieron que, si se daba el partido á uno de los que decia el Sr. gobernador, no salian responsables á pagarle la dotacion, y que se ajustarian con quien quisieran, ó lo que es lo mismo, que nada se les daba del Sr. Cardero y que harian su santa voluntad. ¡Qué moralidad de pueblos!! Mientras el gobierno de S. M. no haga que los derechos adquiridos por cada uno en su clase sean debidamente respetado tendremos que deplorar estos y otros muchos abusos: ó de lo contrario, no habrá profesor alguno, que estime en algo su reputacion, que quiera vivir en pueblos. Sin mas, se ofrece de Vds. seguro servidor, el veterinario de primera clase, M. E.

Madrid 26 de noviembre de 1855.

Del tratamiento del esguince escapulo humeral.—

Naturaleza y sitio de las lesiones que caracterizan esta afeccion.—Investigaciones históricas sobre los métodos curativos adoptados en diversas épocas.

POR M. DELORME,

Veterinario en Arles (Bocas del Rodano).

En la tercera visita, ocho dias despues de la ante-

rior, se encontraba el enfermo muy mejorado. Los sedales supuraban abundantemente y la tumefaccion habia disminuido; el apoyo se hacia con la estremidad enferma; no acusaba el animal sufrimiento alguno, comia con apetito y habia recobrado su buen estado ordinario de carnes, que los sufrimientos y la dieta le hicieron perder.

Le quité la traba y le hice recorrer una distancia de cinco ó seis metros. Aunque en el reposo el apoyo sobre la estremidad enferma se verificaba con franqueza, era todavía muy fuerte la claudicacion y los movimientos muy limitados; marchaba el animal á paso muy corto y lento. Volvióse á colocar la traba.

Ocho dias despues la supuracion era muy abundante; la tumefaccion habia disminuido considerablemente y la claudicacion era casi nula; empero los movimientos eran muy limitados y lentos. A los dos ó tres minutos de ejercicio fué conducido el animal á su plaza y trabado de nuevo.

Once dias mas tarde, el treinta y tres de tratamiento, hallé al animal en el estado mas satisfactorio. Los sedales, cuya supuracion habia empezado á disminuir desde algunos dias antes, fueron quitados. La tumefaccion se habia borrado casi completamente y la cojera habia desaparecido del todo; no obstanté, los movimientos eran siempre lentos y limitados.

Se quitó definitivamente la traba.

Ordené dejasen al caballo en el reposo mas completo durante ocho dias y que le dieran de beber en su plaza; que despues de este tiempo se le diese un paseo como de 40 metros y se fuese cada dia alargando gradualmente este ejercicio.

A mediados de enero volví á ver el caballo y le hallé entera y completamente restablecido. En efecto; hacia ya algun tiempo que volvió á sus trabajos orli-

2.º

Comenzamos en este número la publicacion de una interesante memoria sobre la eficacia de los sulfurosos contra el cólera-morbo asiático.

Obtenida la venia de su autor, quien con nosotros ha usado de una benevolencia por mil titulos digna de nuestra eterna gratitud, ni un momento hemos vacilado en darla á luz en *El Eco*, por si contribuimos algun dia, divulgándola mas y mas, á enjugar una lágrima siquiera, á salvar un solo individuo de nuestros semejantes.

Ni el temor (pueril en este caso) de que se nos califique de intrusos en materia estraña ha debido arredrarnos: porque creemos cumplir la mas sagrada de las obligaciones cuando procuramos llevar nuestro pequenísimo contingente al respetable edificio de la ciencia humanitaria. Fuera de que no está, quizá, lejano el dia en que la Veterinaria se vea precisada á tener que ocuparse del cólera-morbo asiático sin salir de su propio terreno. Conocemos algun profesor veterinario que ha observado y combatido durante la epidemia casos de cólera en los animales domésticos; y al cual le suplicamos no deje relegadas al silencio sus curiosas observaciones.

A la terminacion de la memoria que vamos á insertar nos permitiremos hacer algunas reflexiones que, si carecen de toda importancia, no serán al menos hechas con un fin censurable.

Memoria sobre la eficacia de los sulfurosos contra el cólera-morbo asiático.

POR DON JOSÉ JORGE DE LA PEÑA, MÉDICO Y
DIPUTADO PROVINCIAL.

*«Nisi utile sit quidquid scribas
aut agas, stulla est gloria.»*

Escribo con desconfianza, con timidez; pero escribo por la humanidad que me anima al mismo tiempo. Con timidez, al ver que mi Memoria de apuntes contra el cólera-morbo, este azote, cuyo sevicio lleva el terror por todo el ámbito del Globo, ó nada provechoso contenia, que mereciese siquiera los honores del ensayo, ó desde luego por esa fatalidad que preside á los intereses del hombre, se la dió á un desdeñoso olvido sin estudio. Pero, escribo en nombre de la humanidad, en buen uso de mi destino profesional; y forzoso es que dé suelta á la pluma en

narios, en los que ha continuado hasta su muerte, acaecida el año 1846, sin resentirse nada de este grave accidente.

El resultado de este tratamiento me dió á conocer con certeza que el accidente no habia consistido en otra cosa que en una violenta distension de los ligamentos y de los músculos que rodean y sujetan la articulacion; acompañada de contusion de las partes de la region supra-escapular. Los sedales contribuyeron sin duda poderosamente á la resolucion completa de la afeccion; pero hoy estoy convencido de que tambien hubiera podido operarse por medio de las fricciones ligeramente vesicantes. Finalmente, mas tarde, en dos casos tan graves poco menos, he empleado solo este último medio, y he obtenido igualmente una curacion definitiva en el mismo espacio de tiempo.

Todas las observaciones que poseo sobre este objeto son exactamente iguales á las que preceden; no las refiero, porque seria una repeticion fastidiosa de detalles de la misma naturaleza. En todos los casos la marcha del tratamiento es la misma. El animal está trabado diez, doce ó quince dias; despues de este intervalo y habiendo desaparecido la cojera, se le pone en ejercicio gradualmente, y por último, á su servicio ordinario á los veintiuno ó veinticinco dias de tratamiento.

(Se continuará.)

REVISTA DE LA PRENSA VETERINARIA.

Los números 309 y 310 del *Boletín*, cuya revista dejamos pendiente en su mayor parte para ocuparnos de la cuestion de *partidos abiertos y cerrados*, plan-

alás de la actividad de mi mente, ya que esta no puede desprenderse de tan interesante objeto; el doliente, los millares de víctimas del cólera. Cumpló así con las instigaciones de mi conciencia. Si no acierto, al menos tengo mi excusa en el buen deseo; la honra de mi nombre no se amengua, porque no participará sino de la suerte comun á grandes profesores, que con tanta abnegacion como escasa fortuna, pero siempre con gloria del hombre sino siempre de la ciencia, se han consagrado y consagran á su médico sacerdocio.

En mi citada memoria estudiaba cómo apear el génió de la causa específica del cólera y el modo de combatirlo. El presente escrito tiene por principal objeto el remedio del mal una vez desarrollado; le rebuseo aquí por el análisis de los síntomas ó sean sus efectos, única guia segura del médico, como en la anterior la de los fenómenos. Seré conciso, porque una verdad siempre es breve; si bien me esforzaré en ser tan demostrativo, como lógico, fundándome en hechos y en nada mas que hechos.

El primero que se presenta á mi observacion es esa ley inflexible, sobre manera atroz, en cuya virtud permanece, con cortisima ó ninguna diferencia, igual en todas partes la proporcion entre las defun-

teada y resuelta por D. N. C. en los mismos, contienen además:

1.º Varias disposiciones de la comision central de la Sociedad veterinaria de Socorros mútuos y notificaciones de la secretaría, declarando: un pase al derecho de mayor pension; NUEVE socios *bajas* por no haber pagado un dividendo; mandando que se proceda al pago de otro; y participando, finalmente, que en aquella fecha habia pendientes dos solicitudes de pension.—Así por la naturaleza de su contenido como por la época á que se refieren, estas noticias carecen hoy completamente de interés; y si las revisáramos, es solo porque los lectores de *El Eco* puedan apreciar debidamente la marcha de la sociedad en cuestion, cuyo infausto porvenir se revela á cada paso. Diremos á propósito que *ni una sola palabra le ha ocurrido contestar al Boletín* (su órgano oficial) sobre las ligeras indicaciones que apuntamos otro dia. ¿Cuándo llegará la hora en que el decano de nuestra prensa hable la verdad pura y neta á los profesores?

2.º Un remitido del homeópata don Miguel Marzo, admitiendo un *reto* que dice propuesto por don José Quiroga. El señor Marzo lo acepta, con tal que sea para dilucidar cuestiones médico-veterinarias puramente prácticas y científicas.—*El Eco* ofrece á los contendientes insertar *gratis* en sus columnas cuanto arroje de sí la discusion, si ha de ser pacífica.

3.º Una *indicacion grata* á los veterinarios militares acerca de su tan apetecido reglamento. Demasiado saben los mencionados profesores que *nada en conclusion* ha resultado todavía; y que las profecías del *Boletín* se parecen mucho á las de don Nicolás Casas.

4.º Y por último: dos largos artículos sobre las

ciones y los casos graves del cólera: por término medio están mitad á mitad, y tratándose de los gravísimos, fallecen los tres cuartos de la cifra total de los atacados. Esto prueba desde luego la ineficacia de todos los planes de tratamiento y de todos los métodos empleados para combatirlo: ora sea con la preconizada mistura inglesa, ora con el ópio, con el cocimiento blanco, como con los astringentes, etc. No confundamos la llamada colerina, compatible con los trabajos y género de vida habituales del enfermo, y que dura mas ó menos tiempo, pero que al cabo desaparece sino se la exacerba con imprudencias anti-higiénicas; tampoco el cólera caracterizado pero benigno, en todas partes atenuable por un tratamiento racional, aunque meramente sintomático; no los confundamos, repito, con el cólera grave ó gravísimo, resistente por desgracia á todos los recursos de la ciencia hasta hoy en voga. Ella hizo bastante con haber dictado medidas así higiénicas como terapéuticas, que mantengan en su ser la benignidad ó esencial curabilidad del caso, suavizándole mas y mas y abreviando su curso; prodigando el consuelo y llenando el corazón del doliente de aquella inefable esperanza que sostiene el valor en enfermos y sanos, antes aterrados al fatídico grito

heridas articulares, publicados por M. A. Rey en un periódico francés, los cuales nos proponemos traducir á satisfacción nuestra, y aparecerán pronto en *El Eco*.

En el número 311 concluye el *Boletín* la serie de artículos sobre *heridas articulares*, de que hemos hecho mención. Lo restante no merece citarse.

El número 312 comprende: un remitido de don José Quiroga, proponiendo á don Miguel Marzo el nombramiento de un jurado que decida en las discusiones científicas sobre homeopatía y alopatía. El señor Quiroga manifiesta que algunos redactores (que él conoce) se han negado á insertar *gratis* las doctrinas de una y otra parte; y esto nos parece que significa poco menos que rehuir la cuestión. Suponemos que el *Boletín* no será tan interesado; y por lo que de nosotros pueda juzgarse, bueno será manifestar que absolutamente nada nos ha dicho el señor Quiroga; siendo bien sabido que *El Eco publica siempre gratuitamente* y con agradecimiento cuanto se le propone relativo al engrandecimiento de la ciencia y de la profesión.

Sigue otro remitido del homeópata don Miguel Marzo, regocijándose de que don Martín Grande haya prometido criticar su obra.—Nosotros sentimos infinito que el señor Grande no haya después cumplido su promesa, respetando las razones que tenga para ello; así como también deploramos que no haya tenido efecto la ventilación de principios y doctrinas entre el comunicante y el señor Quiroga. Cualquiera diría que hay en estos profesores cierto temor (infundado) á la discusión pública. Esto es de lamentar.

Contiene también dicho número un artículo debido á M. Reinal, jefe de servicio de clínica de la Escuela veterinaria de Alfort, sobre las *propiedades tóxi-*

cas (1) de la salmuera. De este trabajo resulta que la salmuera goza propiedades tóxicas pasados dos ó tres meses después de su preparación, ó cuando es administrada inconsideradamente.

Y finalmente, otro artículo del catedrático de la Escuela veterinaria de Edimburgo, Finlay Dun, acerca de las *enfermedades hereditarias del caballo*, del cual copiamos los siguientes párrafos por juzgarlos interesantes. Dicen así:

«En los grandes animales domésticos, la conformación, las facultades, las costumbres son hereditarias. Los vicios y los defectos se adquieren por herencia como las bellas formas, la constitución débil como la salud y el vigor. La alzada, el peso, la marcha, el temperamento son hereditarios. Hay razas de caballos que, durante muchas generaciones, han presentado las mismas facultades, hayan sido buenas ó malas. El color de la capa es hereditario, y hasta con frecuencia sirve para caracterizar las razas. Señales particulares pueden pasar de una generación á otra. La constitución general pasa de los padres á los hijos. Tal raza soporta un servicio que otra no pueda resistir; tal otra sufre con facilidad la acción de un medicamento, que afecta con fuerza á una de diferente origen. Hay enfermedades más comunes en ciertas razas que en otras. Solo el estado ordinario de salud del animal puede ejercer un influjo, así como su estado particular en el acto de la cópula. Una enfermedad existente en el momento del coito se comunica al enjendo: se ha observado que los productos de padres viejos son en general débiles y están azorrados.

«El clima, las costumbres de los dueños, etc., pueden influir en la raza. Así es que animales mal alimentados y espuestos al frío no adquieren la alzada de su raza y producen hijos pequeños. Los animales de una raza tras-

(1) *Tóxicas*, según el purista don Nicolás, que en cambio dice *vexículas*, *exófago*, etc.—Queda compensado.

de... ¡el cólera! Confesemos que la humanidad tiene por ello comprometido su reconocimiento á favor de los dignos sacerdotes de Esculapio, y que alcanzará de la historia para estos una perenne página de oro. Saliendo, empero, de este círculo para penetrar á la luz de nuestro análisis en la tenebrosa mansión de los furiosos del mal, y frente á frente con los casos graves y gravísimos, ¿qué hacen los opiados? Nada más que amortiguar la vida, cuya débil llama se extingue más pronto, aplanados los resortes que, sin el ópio, todavía le suministrarían algún pábulo. ¿Qué los astringentes? Detener por un instante los efectos de una secreción abundante, para fomentar en secreto su actividad colicuativa en rápido y más sensible desmoronamiento de la economía viviente. ¿Qué todos los emolientes? Acabar con los vacilantes restos del tono orgánico, para hacer menos sensible la agonía, pero acaso acelerando sus pasos. ¡Observadores de buena fé! al testimonio de vuestro recto juicio apelo en comprobación. Todos me direis que esta es la verdad, por triste que sea el resultado que denuncia.

Probemos ahora nuestras fuerzas en orden á adelantar algo la buena obra iniciada por la ciencia humanitaria, apreciando fisiológicamente los signos

por donde se anuncia el peligro, porque no hay misterios absolutos en la naturaleza sino a-priori, que es el terreno por siempre vedado á nuestra limitada inteligencia; a-posteriori, es decir, por los resultados, toda ella quiere revelarse á la razón humana, hasta el grado que el hombre ha menester. Discutamos, pues, por esta sola senda, pues fuera de ella todo es caos, todo vano, ó cuando menos inseguro: así se ha visto que se imaginó por unos que el cólera consiste en cierto principio, que sustrayendo el ácido carbónico de nuestra organización, establece en ella un mortal desequilibrio de factores. Cor arreglo á esta teoría propinanse los bi-carbonatos, pero el resultado ha sido continuar la misma siempre la dura ley de la mortandad con respecto á los casos graves; por otros que era la causa apreciable, la falta de ázoe y de hidrógeno, se propina el amoniaco que la llenase; mas continúa siendo igual la proporción de las desgracias con los atacados en los casos de dicha categoría.

Ahora bien ¿cuáles son los síntomas que en donde quiera y para todos anuncian la gravedad en la situación de un colérico? Estancamiento de la sangre en el pecho y aun en la cabeza, concentrándose allí los restos de una vida falleciente; la desaparición

Portada á otro clima tambien han cambiado de carácter. Las facultades adquiridas por un animal, ya accidentalmente, ya por la educacion, son hereditarias: de aquí la aptitud para el trote de ciertas razas de caballos. En algunas localidades se les enseña á los caballos ciertas marchas artificiales, y los potros las adquieren casi sin educacion. Lo mas curioso es, que si se hace cubrir una yegua de estas parras semisalvages por un caballo que tenga aquella marcha ó paso de andadura, solo los potros la adquieren, necesitando las potrancas una educacion bastante prolongada.

»Estas observaciones hechas en el caballo se aplican tambien á los rumiantes; así es que la longitud y disposicion de los pelos, la presencia ó carencia de cuernos, sus dimensiones y direccion se encuentran en los descendientes. Se ha observado en cinco ó seis generaciones que la córnea del ojo derecho estaba cubierta de pelos, porque una vaca presentaba esta anomalía.

»En las enfermedades hereditarias se han reconocido los siguientes caracteres comunes: 1.º Los individuos de ambos sexos son capaces de trasferirlas. Si los dos sementales padecen la enfermedad es mucho mas funesta para los hijos. 2.º No se desarrollan solo en los descendientes directos, sino que se reproducen en muchas generaciones. 3.º Cada generacion no presenta la enfermedad en el mismo estado. Así es que en una generacion la enfermedad A puede ser reemplazada por la enfermedad B, y la afeccion A reemplazará de nuevo á la B en otra generacion. La enfermedad pasa á veces de un modo latente de una generacion á otra. Los rumiantes predispuestos á la tisis darán origen á los animales en quienes esta afeccion no se desarrollará, pero que se encontrará reemplazada por la disenteria. La tercera generacion estará predispuesta á la tisis, y así sucesivamente. 4.º Hay enfermedades hereditarias que no necesitan el concurso de una condicion exterior par-

desarrollarse. La afeccion persistirá aunque se mude de localidad, que al individuo se le separe de los demás afectados, etc., pues subsistirá el germen del mal. 5.º Basta una circunstancia exterior para desarrollar la enfermedad con rapidez. Las afecciones hereditarias se presentan pronto en ciertas épocas críticas de la vida (denticion). 6.º Si se declara una enfermedad en un animal, inmediatamente se la verá modificada por la afeccion hereditaria. Un caballo con constitucion hética, por ejemplo, rara vez se presentará la pulmonia en él; su marcha ordinaria se verá trasformarse en tisis. 7.º El tratamiento de los males hereditarios es muy difícil, porque despues de haber triunfado de un acceso de tisis, de reumatismo ó de oftalmía periódica, hay esposicion constante á graves recaídas ó nuevos ataques mas temibles.

»Una enfermedad puede considerarse como hereditaria aunque no se declare desde el nacimiento. Sin embargo; algunas veces sucede esto último: así es que la diátesis escrofulosa se indica por colecciones de pus que se observan en las primeras semanas de la vida del individuo. Se notan pronto los síntomas de hidrocefalo, de raquitismo, reumatismo, etc. Sin embargo, la enfermedad no se indica por lo comun tan pronto, siendo lo general que permanezca latente por algunos años. Así es que la disposicion á la emaciacion, á las enfermedades escrofulosas, á los reumas, queda como dormida algun tiempo.

»Hay enfermedades conocidas como existentes en una familia, que permanecen latentes durante algunas generaciones para volverse á presentar mas tarde con bastante fuerza. La disposicion á la enfermedad puede ser tan poco palpable que no se encuentre en pugna con la salud, ó bien no se ha encontrado el animal en condiciones capaces de desarrollarla.

»Los gérmenes de una afeccion hereditaria permanen-

cion de pulsos y un frio general de mármol, dependientes del grado de dicho vital encadenamiento; ningun sudor, ó una exhalacion cutánea fria y debilitante en tal caso; descomposicion sorprendentemente rápida de facciones, con lividez difusa ó cerco ocular amoratado, en necesaria relacion, aquella con las copiosas pérdidas por diarrea y vómitos, y la lividez con la escasísima recomposicion que recibe la sangre venosa, porque apenas se respira, apagándose la voz y amenazando la astixia, ni casi late un corazón que apenas recibe escitaciones; calambres, que marcan radicales trastornos en la inervacion; sed inestinguible, por efecto de las enormes pérdidas de líquidos; escasez ó completa supresion de orina, por substituida con las secreciones del canal digestivo; y diarrea acuoso-serosa blanca, pultácea ó con grumos semejantes al arroz cocido, pero con la notabilísima condicion de carecer estos productos del olor infecto, característico de las defecaciones en todos los casos, fuera de los avanzados, de cólera; es decir, sin la ordinaria exhalacion del hidrógeno sulfurado; ó lo que es lo mismo, con un carácter negativo, que en salud ó enfermedad nunca existe desde la lactancia, sino sola y exclusivamente en el cólera-morbo; y aun en esta enfermedad epidémica, únicamente cuando el pronóstico ya se hace de gravedad ó muerte, porque está observado que no raya todavia en esta desventaja el

caso mientras son fétidas. Este solo fenómeno pues, este solo sintoma, este esclusivo carácter negativo, es el único propiamente patognomónico del cólera; porque todos los demás, aisladamente considerados, son comunes á varias enfermedades; y solo colectivamente dan carácter en aquel.

Dicha ausencia del ácido hidro-sulfúrico ó hidrógeno sulfurado, es, en mi sentir, el indicativo del desequilibrio de factores que se busca; lo es de lo que falta, de lo que ha menester la economía, que sucumbirá, sino se la llena el vacío, sin dársele pronto el auxilio esencial que al lastimero grito de síntomas demanda con urgencia al atento observador; y no rechaza, antes bien agradece los recursos accesorios, que hasta aqui racionalmente la ciencia le prodigaba. Mas sin el favor de dicho esencial recurso, poco ó nada se habrá hecho, porque, en general, no veo haya mas que uno ó dos medios de fondo, digámoslo así, para combatir cada enfermedad; todos los otros rara vez pasan de análogos, sucedáneos é indirectos, que valen mucho menos por mas que valgan. Cual sea este precioso recurso que con afan viene buscando tanto ha consternada la humanidad, ya revelado parece: el azufre y sus preparados en particular el ácido hidro-sulfúrico, convenientemente dilatado, hé aqui señalado el medio esencial contra el cólera-morbo asiático.

(Se continuará)

cen entre los descendientes, aunque no se haya desarrollado en algunas generaciones. El único medio adecuado para hacer desaparecer una enfermedad hereditaria, consiste en la elección de los reproductores por algunas generaciones, y aun no es raro que dejen de obtenerse resultados palpables.

Hay pocas enfermedades cuya aparición pueda atribuirse á la herencia. Se han clasificado entre las afecciones morbificas hereditarias, enfermedades que por lo comun son espontáneas. Asi es que los reumas se presentan en el mayor número de animales por estar siempre espuestos á las causas productoras de esta enfermedad. La fluxion periódica, aunque depende en general de una disposición constitucional, deja ciegos á los animales en la familia de los en que nunca se ha observado. La tisis, la emaciación, las enfermedades escrofulosas, que generalmente son hereditarias, pueden desarrollarse en consecuencia de una alimentación mala, combinada con las intemperies de las estaciones y descuido de los dueños de los animales. Hay, pues, enfermedades que pueden declararse, ya por causas espontáneas, ya de resultas de una predisposición hereditaria. Diagnosticada una enfermedad, puede proceder de causas conocidas en un caso, mientras que en otro no ha estado espuesto el animal á nada de cuanto pudiera presumirse. Un mal que acomete á un individuo puede resultar hereditario, pero esto no es lo general. Una afección local producida por causa esterna no es hereditaria, por ejemplo la ceguera; mientras que un estado de enfermedad general se hereda con mucha facilidad.

Hay males que se han considerado como hereditarios porque presentan algunos caracteres de herencia. Tal es el aborto, que por años y generaciones, se ha presentado en las familias. Se ha creído ser hereditario, pero solo le han experimentado los animales colocados en las mismas condiciones higiénicas que los afectados; un cambio de localidad ó de hábito basta para que las hembras no aborten.

En algunos casos la afección procede de un vicio de conformación. La figura del casco predispone á ciertas enfermedades de este órgano: el pié que es redondeado, cuyos tendones y ligamentos están situados muy cerca de las articulaciones, se encuentran con especialidad espuestos á las enfermedades de los tendones. Estos vicios de conformación son hereditarios y los descendientes estarán siempre espuestos á los mismos males. Tal vez sea lo mismo en todas las enfermedades hereditarias; procederán de una disposición particular de los órganos afectados, ó producidas por un desorden hereditario de los elementos del órgano; mas no puede demostrarse por la inexactitud de nuestros medios de observación. Sin embargo, la analogía de las afecciones puede hacer admitir la analogía de causas. La ley que regula la herencia de los males externos debidos á la conformación, es admisible para las enfermedades hereditarias internas, y pudiera admitirse que la herencia de tal afección interna procede de esta conformación interior. La composición de la sangre es invariable en los individuos de una misma familia, de aquí la plétora hereditaria por la abundancia de glóbulos.

Las enfermedades locales son por lo comun de naturaleza simple, con causa predisponente fácil de encontrar, la conformación particular de las partes externas, cual se nota sobre todo en las cojeras, rara vez son hereditarias. Las crónicas, al contrario, son el resultado de causas que obran con lentitud y con frecuencia

hereditarias, cual se observa en las afecciones del aparato respiratorio. La tos crónica procede de un exceso de sensibilidad de la mucosa traqueal, y esta hiperestesia es hereditaria.

La fluxion periódica tiene caracteres hereditarios muy palpables, como los ojos pequeños y muy hundidos, cabeza gruesa y temperamento linfático; sin embargo, puede proceder de causas locales, entre las que son mas potentes el mucho trabajo, alimentación inmoderada, unidos á una atmósfera húmeda y fria.—La diarrea y los cólicos parecen tambien hereditarios, pues hay caballos de cierta conformación y determinada constitución que son con mas frecuencia afectados, como los estrechos de riñones y costillar plano. Si se les trabaja mucho, sobre todo recién terminado el pienso, si se les cambia de pronto el alimento, si toman muchos líquidos, se declaran los cólicos ó la diarrea. No existe el verdadero equilibrio entre las grandes funciones de la economía.—El arestin, que con tanta frecuencia se encuentra en los pies, es hereditario, y su transmisión se observa de padres á hijos.—El reumatismo es mas raro en el caballo que en los rumiantes; pero sus síntomas son iguales en todos los animales. Acomete á los ligamentos, músculos, tendones, válvulas del corazón y vasos gruesos, y pasa de una manera evidente de una región á otra. Suele ser síntoma precursor de la influencia ó catarro epizootico.—Los caballos estrechos de pecho y de costillar, con lomos débiles, poco musculosos, miembros poco enérgicos, con piel delgada y floja, están predispuestos á las enfermedades escrofulosas. Sucede así si la digestión se hace mal, las secreciones se desordenan lo mismo que la circulación, la sangre se altera, los glóbulos disminuyen, hay exceso de fibrina y por lo comun se desarrollan tubérculos en diversos órganos. Luego esta modificación en la composición de la sangre es hereditaria.—El raquitismo procede de la mala alimentación; la composición de los huesos se modifica: faltan los elementos térreos, los huesos son menos resistentes y ceden al peso del cuerpo.—El hidrocefalo es un estado adelantado de la diátesis escrofulosa; resulta la escoriación, los movimientos son débiles, la cabeza pesada, los ojos tienen casi cerrada la pupila, fatigados por la luz. Esta enfermedad se desarrolla en los animales jóvenes; nunca en los caballos de mas de un año. A veces es inata.—La tisis tuberculosa es mas frecuente: consiste en la formación de tubérculos en el pulmón; al principio es una materia caseosa, blanda y pegajosa, fibrinosa, que no tarda en endurecerse y tomar el aspecto de la fécula. La herencia de los tubérculos no puede ponerse en duda: una conformación semejante predispone al muermo y al lamparon. La herencia del primero no está comprobada; pero se sabe que los descendientes de caballos muermosos se ven con frecuencia acometidos de esta afección.

IMPRESA DEL AGENTE INDUSTRIAL MINERO

á cargo de Don Vicente Maldonado

Calle de los Caños, número 7, cuarto bajo.